Agencia de Renovación
del Territorio

20251300095181

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20251300095181
Fecha: 2025-08-14 14:18

Bogotá,

Señores:
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
contactenos@previsora.gov.co
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
lineaetica@previsora.gov.co
Calle 57 # 9 -07
Ciudad

Asunto: Informe presunto incumplimiento de las obligaciones del Convenio No. SG 0150 2024, suscrito entre la AGENCIA RENOVACION DEL TERRITORIO -ART Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR.

Cordial saludo,

En el ejercicio de supervisión del convenio del asunto, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre ellas la de realizar el seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo SG 150 -2024, cuyo objeto es "*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES Y JÓVENES, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR – CÓRDOBA*" me permito informar el presunto incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, relacionadas en la cláusula tercera, correspondiente a las Obligaciones del Municipio, específicamente las siguientes:

"**OBLIGACIONES GENERALES:**

4. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender los requerimientos que durante el desarrollo del convenio se realicen por parte del Supervisor de la ART, así como presentar los informes requeridos.

Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martin (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 4 22 10 80
Programas Desarrollo Enfoque Territorial

9. Hacer entrega de los documentos generador y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.

10. Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final establecidos en los estudios previos y concertados en los comités de seguimiento, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.

11. Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiamiento de la ART.

12. Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ellos hubo lugar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

9. Presentar de manera oficial el informe físico y financiero, una vez inicie la ejecución del proyecto objeto de cofinanciación. En este Informe se debe remitir la documentación que soporte los avances registrados y se debe clasificar los gastos entre Gasto Publico Social y Gasto Operativo, siguiendo para el efecto los formatos que se acuerden entre las partes. (...)

13. Entregar de manera informativa y oficial a la ART los informes de supervisión de los contratos / convenios derivados para la ejecución del proyecto objeto de cofinanciación.

15. Allegar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio interadministrativo de cofinanciación que como mínimo deberá responder a: 1) Informe financiero de los recursos aportados por la ART a través del formato que para tal efecto disponga la ART y 2) Informe final de ejecución del proyecto.

(...)"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO INTARADMINISTRATIVO

No. Convenio	SG 0150 2024
Contratista / Asociado	MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
Objeto contractual	Aunar esfuerzos para el "*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES Y JÓVENES, DE LAS*

	INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR – CÓRDOBA"
Fecha de suscripción	13/11/2024
Duración	El plazo de ejecución del convenio será hasta el **31 de diciembre de 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio	19/11/2024
Fecha de terminación	28/05/2025
Prórroga (s) realizada (s)	3 prorrogas
Valor inicial del contrato	$180.000.000
Valor Desembolsado en un solo pago por la ART[i]	$150.000.000
Ejecución Financiera Legalizada a la fecha [ii]	18%
Ejecución Física Legalizada a la fecha[iii]	100%
Adición (es) realizada (s)	N/A
Liberación (es) realizada (s)	N/A
Valor final	El valor del presente Convenio asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000),** incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del convenio. Desagregados así: - $150.000.000 Contrapartida Agencia de Renovación del Territorio. - $30.000.000 Contrapartida Municipio Puerto Libertador
Modificación (es) realizada (s)	3 prorrogas
Supervisor	Fernando Augusto Sarmiento
Dependencia solicitante	Subdirección de Financiamiento

2. PLAZO CONTRACTUAL CONVENIO

CONVENO SG 0150 2024 CELEBRADO ENTRE ART Y MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR		
TIPO MODIFICACION CONTRACTUAL	**FECHA INICIO**	**FECHA FINALIZACION**
Plazo Inicial del Convenio	19/11/2024	31/12/2025
PRORROGA 1 (60 DIAS)	1/01/2025	28/02/2025
PRORROGA 2 (45 DIAS)	1/03/2025	8/05/2025
PRORROGA 3 (20 DIAS)	9/05/2025	28/05/2025
DURACION TOTAL	**19/11/2024**	**28/05/2025**

3. POLIZAS MUNICIPIO PUERTO LIBERTADOR

POLIZA	No.	FECHA COBERTURA
CUMPLIMIENTO	3020115	1/12/2025

4. ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO APORTES ART

CONCEPTO	VALOR
INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 150.000.000
INFORMACIÓN FINANCIERA	
Valor Desembolsado por la ART, en un único pago, en el mes de febrero de 2025.	$150.000.000
Valor Legalizado[iv]	$27.500.000
Saldo por Legalizar	$122.500.000

Lo anterior con el fin de dar inicio al trámite del procedimiento de imposición de sanciones, clausula penal y declaratoria de incumplimiento, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 ("Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"), y

en el numeral 5.8.1 del Manual de contratación de la ART, se realiza una descripción de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. HECHO JURÍDICAMENTE RELEVANTE QUE FUNDAMENTAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

HECHO: Presunto incumplimiento por la entrega parcial e incompleta de las actas e informes de ejecución y desarrollo del Convenio No. SG 150 de 2024 celebrado entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de Puerto Libertador y el contrato derivado suscrito entre el Municipio de Puerto Libertador y CEMFOCOL - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-123-2024.

En cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en el convenio antes mencionado, se informa sobre el presunto incumplimiento de obligaciones de ejecución por parte de la Entidad Territorial el Municipio de Puerto Libertador, teniendo en cuenta que a la fecha la supervisión no cuenta con la información requerida para legalizar los pagos faltantes ejecutados, darle cierre financiero y contable al convenio e iniciar el trámite de liquidación; toda vez, que el único informe parcial recibido fue el enviado por parte de la supervisión del contrato derivado por parte del Municipio de Puerto Libertador y que corresponde al 18% de la ejecución financiera.

Por lo anterior, con el fin de realizar el debido control de los recursos públicos por parte de esta dependencia, la supervisión ha realizado varios requerimientos a la Entidad Territorial del Municipio de Puerto Libertador, como también la realización de varias visitas por parte del Coordinador de la Subregión de Sur de Córdoba con el fin de obtener la información requerida.

Así mismo, se deja en evidencia la trazabilidad de los requerimientos remitidos desde la supervisión al Municipio Puerto Libertador, mediante los cuales se solicitó él envió de los informes de gestión del contrato derivado y la ejecución del mismo así:

ORFEO	FECHA	ASUNTO
20253300037411	25/04/2025	Observaciones Informe Técnico y Financiero convenio SG 0150 2024, radicado 20252400035262
20253300044471	9/05/2025	Reiteración respuesta radicado 20253300037411

20253300048701	15/05/2025	Reiteración respuesta radicado 20253300037411 y 20253300044471
20253300053181	22/05/2025	Reiteración al requerimiento de los compromisos del Comité de Supervisión No. 9 convenio SG 0150 2024
20253300054901	27/05/2025	Reiteración Compromisos Comité de Supervisión No. 9 - radicado 20253300053181
20253300055341	27/05/2025	Observaciones informes físico y financiero radicado 20252400051382
20253300058581	3/06/2025	Reiteración Compromisos Comité de Supervisión No. 9 - radicado 20253300054901
20253300062211	10/06/2025	Reiteración Compromisos Comité de Supervisión No. 9 y radicados 20253300054901, 20253300058581, 20252400051382, 20253300037411 y 20253300044471
20253300066051	18/06/2025	Reunión extraordinaria reiteración cumplimiento obligaciones contractuales
20253300066431	18/06/2025	Solicitud ajustes informe financiero y técnico radicado 20252400061342
ACTA No.9	22/05/2025	Estado de cumplimiento compromisos del Comité del 29 de abril de 2025 (Entrega de las subsanaciones solicitadas al informe Financiero y Técnico) Avance de Ejecución de las actividades acordadas – Cumplimiento cronograma. Cronograma con los valores que se han ejecutado por cada actividad, separando los aportes de la ART y los del Municipio, en informe ejecutivo.Consignación de los rendimientos financieros a la cuenta de la Dirección del Tesoro NacionalMatriz de riesgos (Riesgo No. 7)Información Denuncia 2025- 331601-80234-D-CAT_948_2025 Municipio de Puerto Libertador
Acta No. 10 Comité Extraordinario	20/06/2025	Reunión extraordinaria revisión cumplimiento de las obligaciones en el marco del Convenio SG 0150 2024 como el inicio del proceso de liquidación del mismo.

2. DOCUMENTOS SOPORTE

Con la finalidad que sean tenidos como soporte probatorio de los hechos antes mencionados se aportan los siguientes documentos:

2.1. Copia del Convenio SG 0150 de 2024.
2.2. Copia de Pólizas Expedidas por La compañía de Seguros **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, número 3020115
2.3. Documento soporte Prorroga 1
2.4. Documento soporte Prorroga 2
2.5. Documento soporte Prorroga 3
2.6. Varios requerimientos y reiteraciones de información.

Atentamente.

DIANA CAROLINA BARBOSA PARDO
Subdirector de Financiamiento -DPGI (E)
Supervisor Convenio SG 0254 2021 (E)

Elaboró: Luz Stella Martinez Daza
Revisó: Alvaro Perez
Aprobó: Diana Carolina Barbosa

[i] El valor desembolsado por la ART, se realizó en el mes de febrero de 2025, un único pago. Valor constituido como reserva presupuestal de la vigencia 2024.
[ii] El porcentaje de ejecución financiera, corresponde al porcentaje que a la fecha el Municipio de Puerto Libertador ha legalizado y remitido oficialmente a la ART.
[iii] El porcentaje de ejecución técnica, corresponde al informe técnico remitido a la fecha, por el Municipio de Puerto Libertador, y sobre el cual se le han requerido algunos ajustes de presentación.
[iv] El valor legalizado, corresponde al valor que a la fecha el Municipio de Puerto Libertador ha legalizado y remitido oficialmente a la ART.